

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION**INSTITUTO DE EMPLEO
SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL****Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992**

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985 dispone de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625 de 1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 por 100.

Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 por 100.

Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 por 100.

A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 por 100.

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 625 de 1985.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2 de 1995, de 7 de abril (B.O.E. número 86, de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de resolución de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Periodo	Motivo
BENLAMFADER , JAMAL	6410229	0900000238	3.296,53	3% 5% 10% 20%	3.395,43 3.461,36 3.626,18 3.955,84	10/08/2007 09/02/2008	EXTINCION POR SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y EXCLUSION DEL DERECHO A PERCIBIR PRESTACION O SUBSIDIO POR DESEMPLEO POR UN PERIODO DE 12 MESES
COLADO BURGUILLO, ROBERTO	53426322	0900000204	837,69	3% 5% 10% 20%	862,82 879,57 921,46 1.005,23	06/08/2008 30/08/2008	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
HEREDEROS DE GOMEZ SEVILLA, JESUS	1370187	0900000468	287,06	3% 5% 10% 20%	295,67 301,41 315,77 344,47	17/01/2006 14/02/2006	DEFUNCION
GUERRA MARTIN, NATIVIDAD	3763550	0900000054	1.028,04	3% 5% 10% 20%	1.058,88 1.079,44 1.130,84 1.233,65	01/09/2008 26/11/2008	JUBILACION
IACOB , GHEORGHE	6847636	0900000089	372,17	3% 5% 10% 20%	383,34 390,78 409,39 446,60	04/08/2008 30/08/2008	COLOCACION POR CUENTA AJENA
MELA VIADERO, ANDRES	4197381	0900000334	5.945,09	3% 5% 10% 20%	6.123,44 6.242,34 6.539,60 7.134,11	26/06/2008 26/06/2008	P. UNICO AUT.NO MINUSVALIDO LEY 45/2002
NAVARRO DIAZ, LORENA	53466651	0900000209	275,68	3% 5% 10% 20%	283,95 289,46 303,25 330,82	08/08/2008 30/08/2008	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
CASARRUBIOS PASERO, LAURA	3880876	0900000442	215,58	3% 5% 10% 20%	222,05 226,36 237,14 258,70	01/04/2008 30/10/2008	COLOCACION POR CUENTA AJENA
HEREDEROS DE ESCOBAR RIVAS, ANTONIO	8960309	0900000480	1.930,38	3% 5% 10% 20%	1.988,29 2.026,90 2.123,42 2.316,46	27/06/2005 30/09/2005	DEFUNCION
HEREDEROS DE GOMEZ OTERO, MARIA DEL PILAR	3894920	0900000473	389,29	3% 5% 10% 20%	400,97 408,75 428,22 467,15	10/07/2005 30/08/2005	DEFUNCION
GONZALEZ RALO, JUAN	3859766	0900000055	179,19	3% 5% 10% 20%	184,57 188,15 197,11 215,03	18/09/2008 30/09/2008	COLOCACION POR CUENTA AJENA
LOPEZ ZAMBRANO, GUSTAVO	47529921	0900000189	102,97	3% 5% 10% 20%	106,06 108,12 113,27 123,56	25/07/2008 30/07/2008	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
HEREDEROS DE MAURO LOPEZ, JULIO	50927399	0900000485	399,74	3% 5% 10% 20%	411,73 419,73 439,71 479,69	02/10/2008 30/10/2008	DEFUNCION
PAZ GUERRO, M. JESUS	51662351	0900000226	20,87	3% 5% 10% 20%	21,50 21,91 22,96 25,04	01/09/2008 30/09/2008	COLOCACION POR CUENTA PROPIA
POP , NICOLAE CRISTIA	6872952	0900000425	462,37	3% 5% 10% 20%	476,24 485,49 508,61 554,84	12/01/2009 30/01/2009	COLOCACION POR CUENTA AJENA
RIESCO HERNANDEZ, DAVID	52958065	0800000763	150,22	3% 5% 10% 20%	154,73 157,73 165,24 180,26	19/05/2008 30/05/2008	SANCION POR NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-2ª
SHAHZAD MAHMOOD, RAJA	3915028	0600000898	1.737,32	3% 5% 10% 20%	1.789,44 1.824,19 1.911,05 2.084,78	30/06/2006 30/06/2006	EXTINCION POR SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y EXCLUSION DEL DERECHO A PERCIBIR PRESTACION O SUBSIDIO POR DESEMPLEO POR UN PERIODO DE 12 MESES
HEREDEROS DE SHORT , JAMES DONALD	641469	0900000492	229,97	3% 5% 10% 20%	236,87 241,47 252,97 275,96	13/05/2006 30/05/2006	DEFUNCION
TAMOUH , YASSINE	5941290	0900000197	470,56	3% 5% 10% 20%	484,88 494,09 517,62 564,67	11/06/2008 30/06/2008	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
URSA , FELICIA	8674758	0900000107	141,74	3% 5% 10% 20%	145,99 148,83 155,91 170,09	17/11/2008 30/11/2008	COLOCACION POR CUENTA AJENA
VLASA , VASILICA	7558154	0900000034	357,54	3% 5% 10% 20%	368,27 375,42 393,29 429,05	15/09/2008 30/09/2008	COLOCACION POR CUENTA AJENA